

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

7645 ALICANTE

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Alicante, anuncia:

Primero.- De conformidad con el artículo 75 de la Ley Concursal, y conforme a los arts. 23, 95 y 96 Ley Concursal, se dicta el presente edicto al objeto de dar publicidad a la presentación del informe por el/los Administrador/es Concursal/es, proveído por resolución de fecha 15 de febrero de 2010, dictado en el concurso seguido en este Juzgado con el: 902/09-R y de la concursada Molduras Di Carmo, S.L., con CIF B-03441920.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

Segundo.- Haciéndoseles saber que frente al inventario y lista de acreedores los interesados podrán formular impugnaciones en forma de demanda (art. 192 Ley Concursal y 399 Ley Enjuiciamiento Civil) presentada en Decanato, con identificación del proceso concursal al que se refieren y en el plazo de 10 días, que empezará a contar respecto de las partes personadas desde la notificación de esta resolución y para los demás interesados desde la última publicación general del edicto.

Para hacerlo se necesita valerse de Abogado y Procurador.

Alicante, 15 de febrero de 2010.- El Secretario Judicial, don Virginio Sánchez Barberán.

ID: A100012945-1